

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.196/2014

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2014, se adoptaron los acuerdos de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de Crédito por importe de 100.000,00 €
- Transferencia de Crédito por importe de 35.000,00 €
- Transferencia de Crédito por importe de 5.000,00 €
- Crédito Extraordinario por importe de 225.000,00 €
- Crédito Extraordinario por importe de 244.410,00 €
- Crédito Extraordinario por importe de 169.499,05 €
- Crédito Extraordinario por importe de 140.500,00 €
- Suplemento de Crédito por importe de 140.817,63 €
- Suplemento de Crédito por importe de 12.262,21 €
- Suplemento de Crédito por importe de 151.000,00 €

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del R.D.L.

2/2004, de 5 de marzo, en relación con el 177.6 para las modificaciones por importes de 244.410,00 €, 169.499,05 € y 140.500,00 €, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2014 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la calle Capitulares, número 1 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Córdoba, 18 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por el Teniente-Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública. José María Bellido Roche.